



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1063 /2021.-

ZAPALLAR,

13 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 858 de fecha 22 de Abril de 2021, que proroga periodo alcaldicio y el funcionamiento del Concejo Municipal; Decreto de Alcaldía N° 302 de fecha 03 de febrero de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 76/2021 de fecha 18 de Enero 2021, que aprueba y regula Ordenanza de Becas año 2021, Becas de estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar
- Certificado de Acuerdo N°204/2021, Sesión Extraordinaria N°11/2021, del Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 21 de abril de 2021, bajo Acuerdo N°204, se aprueba "Otorgar Beca Especial como caso de excepción, por la suma de \$250.000 por diez meses"

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el primer semestre, correspondiente a los meses de **Marzo, Abril y Mayo** del año 2021, al siguiente alumno de la comuna que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	MONTO
1	LUCAS ANDRE	COSMELLI FARÍAS		\$750.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Patricia Malabardo Pinto
Alcaldesa (S)

C:DECRETOS / Beca Municipal de Educación Superior

DISTRIBUCION:

1. - Dideco
2. - Finanzas.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

CTL / DIDECO / SEC / chk

V.Z.C.

B.T.C.